



OFERTA EN COMISIÓN DE SERVICIO 04/2020 DE PUESTOS DE TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA CREACIÓN MEDIANTE LA ORDEN JUS/997/2020, DE 21 DE OCTUBRE, DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMO MEDIDA URGENTE COMPLEMENTARIA PARA HACER FRENTE AL COVID-19

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, permite en su artículo 527.1 el otorgamiento de comisión de servicio a los funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño de un puesto de trabajo vacante, hasta que se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando resueltos no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo.

Mediante Orden JUS/997/2020, de 21 de octubre, se crea una Unidad Administrativa en la Administración de Justicia como medida urgente complementaria para hacer frente al COVID-19.

El artículo 4.2. de la citada Orden establece que *“La Unidad Administrativa dispondrá de una relación temporal de puestos de trabajo compuesta por siete plazas para funcionarios del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, seis plazas para funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y seis plazas para funcionarios de Tramitación Procesal y Administrativa, que se determinan en anexo a la presente Orden.”*

Su artículo 5 señala que, *“Dada su naturaleza temporal, las plazas de la Unidad Administrativa, se cubrirán únicamente en comisión de servicios, entre los funcionarios de los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, de Gestión Procesal y Administrativa y de Tramitación Procesal y Administrativa, mediante convocatorias públicas en la que se valorarán los méritos de los candidatos en relación con las funciones y actividades pretendidas.”*

Con el objetivo de dotar de personal a estos puestos, se anuncia su provisión temporal conforme a las siguientes indicaciones con el fin de que el personal funcionario interesado pueda solicitar, de forma voluntaria, la oportuna comisión de servicio.

Primero. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto permitir la provisión temporal, mediante comisión de servicio, de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa que se señalan en el Anexo I.

Segundo. Requisitos de los candidatos.

Podrán solicitar la comisión de servicio los funcionarios de carrera de cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de servicio activo en el mismo cuerpo del puesto que se oferta y prestando servicios efectivos en destino definitivo.

Además, deberán estar prestando servicios efectivos en destino definitivo en el puesto actual desde antes del 1 de enero de 2020.

Tercero. Criterios de adjudicación.

La selección del candidato y la consecuente adjudicación de la comisión de servicio se realizará según lo establecido para los concursos específicos, es decir, valorando la antigüedad en el Cuerpo con hasta 60 puntos y los méritos específicos con hasta 40 puntos.



Cuarto. Informe.

Las solicitudes estarán condicionadas a la emisión de informe del responsable de la unidad o centro de destino de origen del funcionario. Si no se dispone del mencionado informe, se pasará al siguiente solicitante del que sí se disponga. Además, esta Subdirección pedirá la conformidad a la Comunidad Autónoma, cuando el funcionario tenga como destino una Comunidad distinta de las del ámbito del Ministerio.

Quinto. Características de las comisiones de servicio.

La provisión temporal de los puestos ofertados en Anexo I se realizará con carácter de comisiones de servicio voluntarias, con relevación de funciones, que comenzarán el día que se indique en las resoluciones por la que se acuerden.

El periodo de permanencia en la comisión de servicio será como mínimo de un año. En caso de renunciar a la comisión de servicio antes del transcurso de dicho periodo mínimo de permanencia (salvo que la renuncia sea motivada por haber obtenido un puesto en concurso de traslados), el funcionario no podrá acceder a una nueva comisión de servicio durante el periodo de un año, a contar desde la fecha de aceptación de la renuncia.

Los funcionarios que tomen posesión de estas comisiones de servicio conservarán su puesto de origen y tendrán derecho a la retribución complementaria del puesto que desempeñen.

Sexto. Solicitudes.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes ajustadas al modelo que se adjunta como Anexo II de esta resolución, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se indican en el Anexo I.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el sitio web del Ministerio de Justicia (<http://www.mjusticia.gob.es>) en la siguiente ruta: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/empleo-publico/concursos-traslados>.

Para ello, se remitirá el escrito de solicitud escaneado junto con la documentación acreditativa de los méritos al siguiente correo electrónico: medios.personales@mjusticia.es

Séptimo. Publicidad de las comisiones de servicio asignadas.

El Ministerio de Justicia publicará en el mismo sitio web donde se publicó la convocatoria el listado de los funcionarios adjudicatarios de las comisiones de servicio.

En Madrid, a 29 de octubre de 2020.



ANEXO I

Puestos ofertados en comisión de servicio (04/2020)

Centro de destino: Unidad Administrativa para el apoyo a la recuperación y refuerzo de los órganos jurisdiccionales de lo social, mercantil y contencioso-administrativo.

Lugar de prestación de servicios: Dirección General para el Servicio Público de Justicia. C/ San Bernardo, 19 y 21, Madrid.

CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTO Y NÚMERO DE DOTACIONES	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS	PUNTOS
1	Gestión Procesal y Administrativa. Dotaciones: 6	Las mencionadas en el artículo 3 de la Orden JUS/997/2020, de 21 de octubre. Otras funciones propias de su Cuerpo. Colaboración en la gestión de recursos humanos y económicos. Apoyo en el desarrollo e implantación de los programas informáticos y otros medios materiales que sirvan de soporte al funcionamiento de juzgados y tribunales .	Experiencia en gestión económica y presupuestaria. Experiencia en gestión de recursos humanos. Experiencia en el uso de sistemas de gestión procesal. Experiencia en el uso de aplicativos del Ministerio de Justicia..	10 10 10 10

CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTO Y NÚMERO DE DOTACIONES	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS	PUNTOS
2	Tramitación Procesal y Administrativa. Dotaciones: 6	Las mencionadas en el artículo 3 de la Orden JUS/997/2020, de 21 de octubre. Otras funciones propias de su Cuerpo. Colaboración en la gestión de recursos humanos y económicos. Apoyo en el desarrollo e implantación de los programas informáticos y otros medios materiales que sirvan de soporte al funcionamiento de juzgados y tribunales.	Experiencia en gestión económica y presupuestaria. Experiencia en gestión de recursos humanos. Experiencia en el uso de sistemas de gestión procesal. Experiencia en el uso de aplicativos del Ministerio de Justicia.	10 10 10 10



ANEXO II
Modelo de solicitud

PROCEDIMIENTO: Oferta en comisión de servicio 04/2020 de puestos de trabajo como consecuencia de la creación mediante la Orden JUS/997/2020, de 21 de octubre, de una Unidad Administrativa en la Administración de Justicia como medida urgente complementaria para hacer frente al Covid-19

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:
Apellidos:
DNI:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico:
Destino actual:
Mes y año de toma de posesión en actual destino:
Cuerpo:

PUESTOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA

Orden preferencia	Código del puesto	Unidad	Localidad (provincia)

Firma

En.....a..... de de 2020.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA